

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 05-2022-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco,

29 SEP 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 024-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST./COORD.SANGARARA de fecha 22 de abril del 2022, el Informe N° 321-2022-GR CUSCO/PM/DA-RRHH de fecha 05 de mayo del 2022, Informe N° 269-2022-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 10 de mayo del 2022, sobre Gastos de Instalación, y demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado o unidad ejecutora del Pliego del Gobierno Regional Cusco, que tiene por finalidad ejecutar proyectos de Infraestructura de riego, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente. Cuenta con personería jurídica de derecho público y autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten;

Que mediante, Convenio Colectivo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores - SITRAMERISS y el Proyecto Regional Plan MERISS del año 2021, se acuerda en la CLÁUSULA CUARTA que: **"La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente."**

Que, el artículo 43° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece: **"La rotación se efectúa por decisión de la Autoridad Administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum de la máxima autoridad administrativa, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante Resolución Directoral."**

Que, revisados los antecedentes, se trata de la solicitud del servidor AMÉRICO GARZÓN QUIHUE sobre Gastos de Instalación conforme a la cláusula cuarto del Convenio Colectivo vigente. A tal efecto, el servidor adjunta copia simple del Registro de Padrón de Sindicalizados, copia simple del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0145-2022-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP de 04 de marzo de 2022, del que se desprende que el pago solicitado debe verificarse con afectación de la Meta Presupuestal N° 0021 "Estudio de pre Inversión - Creación del Servicio de Agua para Riego en las comunidades campesinas de Sangarara y Maracaonga, provincia de Acomayo y departamento de Cusco". Abona en favor de esto la Planilla de Gastos de Instalación, que se anexa en fojas 01, a fin de que se realice el trámite respectivo de pago de Gastos de Instalación con el monto a pagar de S/. 460.00(Cuatrocientos sesenta con 00/100 soles);


Que, mediante Resolución Directoral N° 05-2022-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 19 de enero del 2022, la Dirección Ejecutiva asigna al solicitante funciones como Técnico en GIS de la Dirección de Estudios de la Sede Central, posteriormente mediante Memorándum N° 056-2022-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 16 de marzo del 2022 la Dirección de Estudios asigna al solicitante las funciones de Coordinador de los Proyectos; Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del PI "Creación del Servicio de Agua para Riego en las comunidades campesinas de Sangarara, Maracaonga, Unión Charhuay y Yanapampa, distrito de Sangarara, provincia de

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 30 SEP 2022

Hora: 7:01 PM N° _____

Folios: 26 Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 30 SEP 2022

Hora: 08:08 N° _____

Folios: 09 Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 30 SEP. 2022

Hora: 8:51 N° 5106

Folios: 9 Firma: *[Signature]*

Acomayo, departamento del Cusco” y del Proyecto de Pre Inversión “Creación y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las comunidades de Paccarectambo, Mollebamba y Karhuacalla del distrito de Paccarectambo, provincia de Paruro, departamento del Cusco.”;

Que, mediante Informe N° 321-2022-GR CUSCO/PM/DA-RRHH de fecha 05 de mayo del 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que procede con el trámite de asignación de reubicación y/o gastos de instalación, para ser remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución y tramite del respectivo pago;

Que, mediante Informe N° 269-2022-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 10 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración informa que es procedente el pago por Gastos de Instalación por lo que solicita remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 265 - 2022-GR CUSCO-PM-DE/AL de fecha 16 de agosto del 2022, la Oficina de Asesoría Legal indica que no procede reconocer el pago de Gastos de Instalación, teniendo como sustento que ***la Sede Central – Cusco no se encuentra considerada como unidad geográfica dentro de los supuestos contemplados en la cláusula cuarta del convenio colectivo, siendo condición para el pago de los gastos de instalación el cambio de unidad geográfica a otra,*** situación que en el presente caso no se ha cumplido al no estar considerada la Sede Central – Cusco como unidad geográfica, razón por la cual no corresponde el pago de Gastos de Instalación al solicitante al no haber acreditado cambio de unidad geográfica, asimismo, precisa que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el artículo 5° numeral 5.2 establece: “5.2 En ningún caso será admisible un objeto o contenido prohibido por el orden normativo, ni incompatible con la situación de hecho prevista en las normas; ni impreciso, oscuro o imposible de realizar.”, resultando lo peticionado en el presente caso un acto imposible de realizar al no estar previsto dicho supuesto en el convenio colectivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR, la Directiva N° 005-2022-GR CUSCO/GGR aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 118-2022-GR CUSCO/GGR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Gastos de Instalación, solicitado por el servidor AMÉRICO GARZÓN QUIHUE, por no haber acreditado cambio de unidad geográfica, conforme lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Colectivo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS) y el Plan MERISS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la Página Web del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.

- Unidad de Administración.
- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Asesoría Legal.
- Interesado.
- Archivo.

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 16 AGO 2022
 N°: 2141

DOCUMENTO: Informe N° 265-2022-GR Cusco-PM-DE/AL

ASUNTO: Asignación por gastos de instalación Ing. América Careón Quihve

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
D. AD		23	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS INKA
 ASesoría LEGAL

Fecha: 07 SEP 2022
 Hora: 16:32 N°
 Folios: 24 Firma:

INDICACIONES:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. Para su atención | <input type="checkbox"/> 8. Preparar Respuesta | <input type="checkbox"/> 15. Según lo Solicitado |
| <input type="checkbox"/> 2. Acompañar antecedentes | <input type="checkbox"/> 9. Informar | <input type="checkbox"/> 16. Su Conocimiento |
| <input type="checkbox"/> 3. Participar en reunión | <input type="checkbox"/> 10. Por corresponderle | <input type="checkbox"/> 17. Publicar |
| <input type="checkbox"/> 4. Constancia/Certificado | <input type="checkbox"/> 11. Opinión y Recomendación | <input type="checkbox"/> 18. Entrevistarme |
| <input type="checkbox"/> 5. Devolver Interesado | <input type="checkbox"/> 12. Formular Contrato | <input type="checkbox"/> 19. Revisión y Trámite |
| <input type="checkbox"/> 6. Acción Necesaria | <input type="checkbox"/> 13. Formular Adenda | <input type="checkbox"/> 20. Archivar |
| <input type="checkbox"/> 7. Firma | <input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D. | <input type="checkbox"/> 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
 con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

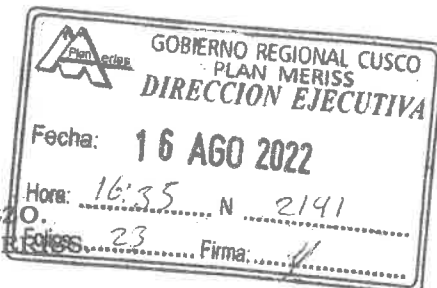
MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
"Cusco, Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 265- 2022-GR CUSCO-PM-DE/AL.

SEÑOR : MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS

ASUNTO : ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION AMÉRICO GARZÓN QUIHUE

REFERENCIA : a) INFORME N° 269-2022-GR-CUSCO-PM-DA.
b) INFORME N° 321-2022-GR CUSCO/PM/DA-RR.HH.
c) MEMORANDUM N° 089-2022-GR CUSCO/PM-DE/DEST.
d) INFORME N° 024-2022-GR CUSCO/PM-DE/D.EST./COOR. SANGARARA.

FECHA : CUSCO, 10 DE AGOSTO DEL 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de emitir el presente Informe respecto a la solicitud realizada mediante Informe N° 024-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST./COOR.SANGARARA de fecha 22 de abril del 2022 el servidor Américo Garzón Quihue, solicita Gastos de Instalación, para tal efecto indico lo siguiente:



ANTECEDENTES:

- Mediante Informe N° 024-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST./COOR.SANGARARA de fecha 22 de abril del 2022 el servidor Américo Garzón Quihue solicita el pago por Gastos de Instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto Cuarto del Convenio Colectivo (periodo 2021), al haber sido asignado al Estudio de Pre Inversión – "Creación del Servicio de Agua para Riego en las comunidades campesinas de Sangarara Marcaconga Provincia de Acomayo."
- Mediante Memorándum N° 089-2022-GR CUSCO/PM-DE/DEST de fecha 25 de abril del 2022, el Director de Estudios informa que el servidor Américo Garzón Quihue está solicitando pago por Gastos de Instalación por reubicación al Distrito de Sangarara.
- Mediante Informe N° 321-2022-GR CUSCO/PM/DA-RRHH de fecha 05 de mayo del 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que procede con el trámite de asignación de reubicación y/o gastos de instalación, para ser remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución y tramite del respectivo pago.
- Mediante Informe N° 269-2022-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 10 de mayo del 2022, el Director de Administración, informa que es procedente el pago por Gastos de Instalación por lo que solicita remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral.
- Que, con Hoja de Tramite N° 1160 de fecha 10 de mayo del 2022 la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, remite el Informe N° 269-2022-GR-CUSCO-PM-DA, y antecedentes a la Oficina de Asesoría Legal para su atención, acción necesaria y trámite correspondiente.

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

II. ANALISIS:

1. Mediante Acuerdo del Pacto Colectivo periodo 2021, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS) y el Proyecto Regional Plan MERISS en la cláusula Cuarta Gastos de Instalación, se establece:

"La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben ser sustentados, debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos."

En caso de rotación se reconocerá lo siguiente:

- *Menor de siete (07) días el 2.5% de la UIT.*
- *De siete (07) a quince (15) se reconocerá el 5% de la UIT."*

2. El artículo 43° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece:

"La rotación se efectúa por decisión de la Autoridad Administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum de la máxima autoridad administrativa, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante Resolución Directoral."

3. Respecto al Convenio Colectivo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS) y el Proyecto Regional Plan MERISS del periodo 2021, se acuerda en la cláusula Cuarta que *"La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona del Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente."*

4. Mediante Informe N° 321-2022-GR CUSCO/PM/DA-RRHH de fecha 05 de mayo del 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que procede con el trámite de asignación de reubicación y/o gastos de instalación, para ser remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución y trámite del respectivo pago.

5. Mediante Informe N° 269-2022-GR-CUSCO-PM-DA de fecha 10 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Administración informa que es procedente el pago por Gastos de Instalación por lo que solicita remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral.

6. Respecto a los hechos mediante Resolución Directoral N° 05-2022-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 19 de enero del 2022, la Dirección Ejecutiva asigna al solicitante funciones como Técnico en GIS de la Dirección de Estudios de la Sede Central, posteriormente mediante Memorándum N° 056-2022-GR-CUSCO/PM/DE/DEST de fecha 16 de marzo del 2022 la Dirección de Estudios asigna al



solicitante las funciones de Coordinador de los Proyectos; Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del PI "Creación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades Campesinas de Sangarara Marcaconga, Unión Charhuay y Yanapampa - Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo, Departamento del Cusco" y del Proyecto de Pre Inversión "Creación y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Paccarectambo, Mollebamba y Karhuacalla del Distrito de Paccarectambo, Provincia de Paruro, Departamento del Cusco."

7. De la revisión de los antecedentes se tiene que los órganos de línea administrativa han emitido opinión favorable respecto al pago de Gastos de Instalación, otorgando procedencia, no advirtiendo en el contenido del análisis si ha existido cambio de unidad geográfica conforme a la cláusula cuarta del convenio colectivo, al respecto, dentro de las unidades geográficas están comprendidas: Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino, Zona Alto Andina, las mismas que cuentan con sus respectivas provincias y distritos, de lo expuesto se advierte que la **Sede Central - Cusco no se encuentra considerada como unidad geográfica dentro de los supuestos contemplados en la cláusula cuarta del convenio colectivo**, siendo condición para el pago de los gastos de instalación el cambio de unidad geográfica a otra, situación que en el presente caso **no se ha cumplido** al no estar considerada la Sede Central - Cusco como unidad geográfica, razón por la cual no corresponde el pago de Gastos de Instalación al solicitante al no haber acreditado cambio de unidad geográfica, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el artículo 5° numeral 5.2 establece: "5.2 En ningún caso será admisible un objeto o contenido prohibido por el orden normativo, ni incompatible con la situación de hecho prevista en las normas; ni impreciso, obscuro o imposible de realizar.", resultando lo peticionado en el presente caso un acto imposible de realizar al no estar previsto dicho supuesto en el convenio colectivo.

III. CONCLUSIÓN: En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

No Procede reconocer los Gastos de Instalación a favor del servidor Américo Garzón Quihue al no cumplir con la finalidad, requisitos y condiciones exigidos en la cláusula Cuarta del Convenio Colectivo, así como lo desarrollado en el punto II. ANALISIS.

Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto informo a su Despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Millton Edward Diaz Caviedes
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **10 MAY 2022**

Nº: **1160.**

DOCUMENTO: **Informe N°269-2022-GRUSCO-PM-DA**

ASUNTO: **Asignación por gastos de instalación**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesorio legal		19.	
	10 MAY 2022		
	15:00		
	20		

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución Directoral 05-2022-DE



Trabajemos
Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

MBA. **Marta Danilo Luza Pezo**
 DIRECTORA EJECUTIVA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	10 MAY 2022
Hora:	8:06 N 1160
Folios:	19 Firma: <i>[Signature]</i>

INFORME N° 269 -2022-GR-CUSCO-PM-DA

A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO – PM

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION – PM

ASUNTO : ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACIÓN

REFERENCIA : a. INFORME N° 321-2022-GR CUSCO/PERPM/DA-RR.HH.
b. INFORME N°089-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DEST.

FECHA : Cusco, 08 de abril de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, quien opina respecto a la solicitud de pago por gastos de Instalación presentado por el Ing. Americo Garzon Quihue, manifestando:

Que para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos o que sea reubicado o trasladado de una unidad geográfica a otra, siendo que para este año 2022 se le asigno las funciones como Técnico en GIS de la Dirección de Estudios Sede Central y con el Memorándum N° 089-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST, se asigna las funciones de Coordinador de los proyectos; Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil del PI "Creación del Servicio d agua para Riego en las comunidades campesinas de Sangarar, Marcaconga, Unión Chahuay y Yanapampa – Distrito de Sangarar, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" y del Proyecto de Preinversión "Creación y Ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de paccarectambo, Mollebamba y Karhuacalla del Distrito de Paccarectambo, Provincia de Paruro – Departamento d Cusco", cumpliendo el cambio de una unidad geográfica a otra de sede central a la zona de valles interandinos que comprende las provincias de canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo)

El monto a pagar por los gastos de instalación según la cláusula cuarta del convenio es hasta un 10% de la Unidad impositiva Tributaria (UIT) vigente, siendo que el valor de la (UIT) para el 2022, es el monto de S/. 4,600.00. Para tal efecto se adjunta una planilla de Gasto de Instalación y transporte con las respectivas firmas del Director de Estudios , Supervisor de Estudios y el Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios y el Responsable de Recursos Humanos.





Concluyendo que debe otorgarse el referido beneficio a los trabajadores, por cuanto es un beneficio reconocido en el Convenio Colectivo 2021, suscrito entre el sindicato SITRAMERISS y los Directivos de la entidad, lo cual tiene fuerza vinculante para las partes suscribientes.

Con Visto Buena de esta Dirección es procedente, por lo que solicito remitir a Asesoría Legal para opinión y de corresponder que se proceda con la Elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación del beneficio "Gastos de transporte e Instalación" de los trabajadores en mención, para el caso se adjunta los documentos requeridos para este trámite:

- ❖ Planilla por gastos de instalación (con las debidas autorizaciones)
- ❖ Informe N° 089-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DEST
- ❖ Copia Resolución Directoral N° 05-2022-GR-CUSCO-PERPM-DE
- ❖ Informe N° 024-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST/COORD.SANGARARA
- ❖ Copia del Pliego Petitorio 2021.
- ❖ Certificación Presupuestal N° 145-2022-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-RP

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
C.C. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Cusco, Capital Histórica del Perú

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha:	05 MAY 2022
Hora:	13:00 N°
Folios:	17 Firma:

INFORME N° 321-2022-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.

SEÑOR : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI

ASUNTO : INFORME RESPECTO - ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION
Trabajador SR. AMERICO GARZON QUIHUE.

REFERENCIA : 1) INFORME N°089-2022-GR CUSCO/PM-DE/DEST.

FECHA : CUSCO, 06 DE MAYO DE 2022.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al proveído del documento 1) de las referencias, mediante el cual solicita se realice un informe Técnico y Opinión, respecto al pago de Gastos de Instalación del Ing. Américo Garzón Quihue tramitado por el Director de Estudios a la Dirección de Administración para su atención.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Directoral N°005-2022-GR-CUSCO/PM/DE, de fecha 19 de enero del 2022 la Dirección de Ejecutiva, designa al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan Meriss en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos; siendo el mencionado trabajador asignado como Técnico en GIS de la Dirección de Estudios.

1.2.- Mediante Memorándum N°056-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST, de fecha 16 de marzo del 2022, la Dirección de Estudios, designa al Ing. Américo Garzón Quihue como Coordinador de los Proyectos; Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PI "Creación del Servicio de Agua para Riego en las comunidades campesinas de Sangarara, Marcaconga, Union Chahuay y Yanapampa – Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" y del Proyecto de Preinversión "Creación y ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de Paccarectambo, Mollebamba y Karhuacalla del Distrito de Paccarectambo, Provincia de Paruro – Departamento de Cusco".

1.3.- Mediante Informe N° 024-2022-GR-CUSCO-PM-DE/D.EST/COOR.SANGARARA el trabajador Ing. Américo Garzón Quihue solicita el pago de Asignación por Gastos de Instalación y/o reubicación al Director de Estudios el cual con Memorándum N° 089-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Convenio Colectivo (periodo 2021), al haber sido asignado a los Estudios de Preinversión de Sangarara y Paccarectambo. Adjuntando al presente.

- Copia xerográfica de los Resolución Directoral N°005-2022-GR-CUSCO/PM/DE, de fecha 19/01/2022, donde se dispone la rotación.
- Copia xerográfica del Registro de padrón de Sindicalizados, donde se desprende que el trabajador se encuentra registrado como miembro del SITRAMERISS.



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 832 – WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 054 – 232350
www.meriss.gob.pe



- Planilla de Gasto de Instalación y movilidad con las firmas correspondientes.
- Copia xerográfica del Pacto Colectivo.

SEGUNDO: ANALISIS.

2.1.- Considerando que desde el 03/05/2021, se encuentra vigente la Ley N°31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal donde se ha establecido el marco normativo aplicable para el ejercicio del derecho a la negociación colectiva en las entidades y empresas del sector público, en dicho marco normativo se establece en las disposiciones Complementarias Finales la vigencia de los convenios colectivos precisando que estas mantienen su vigencia y eficacia si resultan más favorable al trabajador, asimismo el D.S N°008-2022-PCM – Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, precisa que es nulo de pleno derecho todo pacto que disminuya o menoscabe los beneficios obtenidos en el marco de convenios colectivos y/o laudos arbitrales vigentes. Asimismo respecto al alcance que tiene el Convenio Colectivo las generales y específicas del personal sindicalizado fueron aprobados y suscritas en señal de conformidad el 29/12/2020, donde en la cláusula Cuarta se establece: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

2.2.- Como se puede observar, para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos o que sea reubicado de una unidad geográfica a otra, siendo que para este año 2022 se le asigno las funciones como Técnico en GIS de la Dirección de Estudios (sede central) y con el Memorándum N° 089-2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST, se asigna las funciones de Coordinador de los Proyectos; Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PI "Creación del Servicio de Agua para Riego en las comunidades campesinas de Sangarara, Marcaconga, Union Chahuay y Yanapampa – Distrito de Sangarara, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco" y del Proyecto de Preinversión "Creación y ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de paccarectambo, Mollebamba y Karhuacalla del Distrito de Paccarectambo, Provincia de Paruro – Departamento de Cusco", cumpliendo el cambio de una unidad geográfica a otra de sede central a la zona de valles interandinos que comprende las provincias de canchis, Quispicanchi, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo).

2.3. Considerando que el pago de los gastos de instalación se aplican si el trabajador realiza trabajo efectivo en el lugar de reubicación y/o trasladado, los cuales se sustentan debidamente por el Tareo de personal Técnico (indeterminados) de los mes de abril del 2022, con las respectivas firmas del Director de Estudios, Supervisor de Estudios y el Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios y el V°B° del Responsable de Recursos Humanos. Se adjunta la copia del tareo.

2.4.- El monto a pagar por los gastos de instalación según la cláusula cuarta del convenio es hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente; siendo que el valor de la (UIT) para el 2022, es el monto de S/ 4.600.00. Que para tal efecto se adjunta una planilla de Gasto de Instalación y transporte con las respectivas firmas del Director de Estudios, Supervisor de Estudios y el Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios y el Responsable de Recursos Humanos. Se adjunta la Planilla.



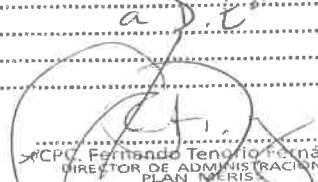
TERCERO: CONCLUSIONES

Conforme se describe en la cláusula cuarta del convenio del pacto colectivo y conforme visto los antecedentes correspondería proceder con el trámite de pago de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación, para ser remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la elaboración de la Resolución y trámite del pago respectivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y evaluación.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Juan Carlos Huamani Quifonez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cusco, 05-05-2022
Pase a: Secretaría
Para:
1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al Interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9. Archivar
5. Informar 10. Otros
Observaciones: Elaborar informe a J.E.

*CPD. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

JCHQ/evn
C.c.- Archivo.



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 232 - WANGWANG
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 252035
www.meriss.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 089-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DEST

A : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE : ING. CARLOS OJEDA UMERES
DIRECTOR DE ESTUDIOS Plan MERISS.

ASUNTO : GASTOS DE INSTALACION DEL ING. AMERICO GARZON QUIHUE

REFERENCIA : INFORME N° 024-2022-GR CUSCO/PM-DE/DEST/COORD.SANGARARA

FECHA : Cusco, 25 de abril del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, presentado por el Ing. Américo Garzón Quihue Coordinador del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SANGARARA, MARCACONGA, UNION CHAHUAY Y YANANPAMPA- DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", quién está solicitando el pago por gastos de instalación por reubicación al Distrito de Sangarará, el cual será afectado a la Meta Presupuestal 0021.

Por lo tanto, solicito se continúe con los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. CARLOS OJEDA UMERES
DIRECTOR DE ESTUDIOS
C.P. 55911

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 25 ABR 2022
Hora: 9:55 N° 2649
Folios: 06 Firma: [Firma]

COU/
C.C.: -
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 25-04-2022
Pase a: [Firma]

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

CPC. Fernando Tenorio Fernandez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 26 ABR 2022
Hora: 10:25 N°
Folios: 06 Firma: [Firma]

014



Gobierno Regional
CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN
SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

16-54 442
Ru

INFORME N.º 24 - 2022-GR-CUSCO/PM-DE/D.EST./COORD. SANGARARA.

A : ING. CARLOS OJEDA UMERES
DIRECTOR DE ESTUDIOS PER PLAN MERISS.

DE : ING. AMERICO GARZON QUIHUE
COORDINADOR DE ESTUDIOS SANGARARA

ASUNTO : SOLICITO PAGO DE GASTOS DE INSTALACION.

FECHA : Cusco, 22 de Abril del 2022.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para hacer de su conocimiento que habiendo sido Designado como coordinador de estudios del Proyecto Sangarara según el MEMORANDUM N° 056-2022-GR-CUSCO/PM/DE/DEST.de fecha 16-03-22, y siendo miembro del sindicato, solicito la posibilidad de que se haga efectiva el pago de gastos de instalación, en concordancia al PACTO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL PLAN MERISS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES, según Capítulo Cuarto (Gastos de Instalación y Rotación) para lo cual adjunto el Memorandum, Y pliego Petitorio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

C.c.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. Americo Garzon Quihue
COORDINADOR DE ESTUDIOS SANGARARA
CIP 275311

Cusco... 25-04-2022

EL DIRECTOR DE ESTUDIOS
DIRECCION ADMINISTRACION

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Decidir y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. St. Colocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Administrativa	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Resolución	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. CARLOS OJEDA UMERES
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 55911

013



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 056-2022-GR-CUSCO/PM/DE/DEST.

A : ING. AMERICO GARZON QUIHUE

DE : ING. CARLOS OJEDA UMERES
DIRECTOR DE ESTUDIOS Plan MERISS

ASUNTO : DESIGNACION COMO COORDINADOR DE LOS PROYECTOS
SANGARARA Y PACCARITAMBO.

FECHA : Cusco, 16 de marzo del 2022

Me dirijo a usted, para comunicarle que a partir del 1ro de abril del presente año, se le designa como Coordinador de los siguientes proyectos:

- Estudio de pre inversión a nivel de Perfil del PI "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SANGARARA, MARCACONGA, UNION CHAHUAY Y YANANPAMPA- DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- Proyecto de riego "CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE PACCARECTAMBO, MOLLEBAMBA Y KARHUACALLA DEL DISTRITO DE PACCARITAMBO, PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Asimismo, de acuerdo al cronograma adjunto, deberá cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Ing. CARLOS OJEDA UMERES
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 5591

COU/
C.C.: -
Dirección Ejecutiva
Dirección de Administración.
Archivo.



